

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	IEES
Periodo del índice:	2009
Fecha de actualización:	2019

Área	Nombre del expediente	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente
Comisión Especial de Prerrogativas y PP del CEE	S/NOMBRE	Hasta en tanto no cause estado, la resolución administrativa que realice en CEE, de los informes financieros anuales correspondientes al ejercicio ordinario 2008.	01/04/09	Tiempo indeterminado.	Art. 20, fracciones II. III Y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	El CEE debe guardar absoluta reserva de la información contendia en los anexos de los informes financieros.	Porque con el procedimiento de recepción de informes finacieros se inicia un procedimiento admivo. Que puede conducir a un procedimiento judicial, de aplicarse sanciones a un partido político.	Total	La información contenida en los anexos del informe financiero presentado por los partidos PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata correspondientes al ejercicio 2008.	No aplica	Público